

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## **AYUNTAMIENTOS**

## **TOLEDO**

RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE DISPONE APROBACIÓN DE TARIFAS A PERCIBIR POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DEL ÁMBITO DEL CONTRATO DE «CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA» POR LA EMPRESA VALORIZA, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, PARA EL EJERCICIO 2012

La Excelentísima Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 3 de octubre de 2012 -en relación con el asunto de que se deja hecha referencia en el epígrafe- ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Autorizar a Valoriza, Servicios Medioambientales, SA, para percibir durante el ejercicio 2011 tarifas por servicios fuera del ámbito del contrato de «concesión del servicio de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria», conforme al cuadro de precios presentado para aplicar en el ejercicio 2012.

El cuadro a que se hace referencia es el que sigue:

SERVICIOS EXCLUIDOS DE LA CONCESION DE RECOGIDA DE BASURAS PRECIOS PARTICULARES PARA EL AÑO 2012				
				2012
Conceptos	UNIDAD	2011	Revisión 2011	2012
Prestación de servicios		IMPORTE	%	Importe
	RECOGIDA	DE RESIDUOS		
Recogida contenedor 800 Lts. Mensual	Mes	135,03	2,40%	138,27
Recogida contenedor 800 lts. Diario	Servicio	6,10	2,40%	6,25
Recogida bolseo mensual	Mes	40,52	2,40%	41,498
Recogida bolseo diario	día	1,83	2,40%	1,87
Alguiler contenedor mensual	Mes	7,90	2,40%	8,09
Contenedor carga lateral mensual		405,09	2,40%	414,81
Contenedor carga lateral diaria		18,44	2,40%	18,88
Alquiler contenedor carga lateral		31,59	2,40%	32,35
Recogida contenedor 10 m <sup>3</sup>		108,68	2,40%	111,29
Alquiler contendor 10 m <sup>3</sup>		32,60	2,40%	33,38
	1		0.400/	04.70
Barredora hora	Hora	60,28	2,40%	61,73
Barredora jornada	Jornada	319,99	2,40%	327,67
Cisterna Baldeadora hora	Hora	25,77	2,40%	26,39
Cisterna Baldeadora jornada	Jornada	132,09	2,40%	135,26
Limpiapintadas hora	Hora	15,63	2,40%	16,01
Limpiapintadas jornada	Jornada	86,50	2,40%	88,58
Camión Volquete hora	Hora	14,67	2,40%	15,02
Camión Volquete jornada	Jornada	80,00	2,40%	81,92
Camión recolector hora	Hora	33,61	2,40%	34,42
Camión recolector jornada	Jornada	175,99	2,40%	180,21
Face-order bases	Horo	36,94	2.40%	37,83
Encargado hora	Hora Jornada	200.04	2,40%	204,84
Encargado jornada			2,40%	31,51
Conductor limpieza hora	Hora	30,77		175,55
Conductor limpieza jornada	Jornada	171,44	2,40%	
Conductor recogida hora	Hora	34,80	2,40%	35,64
Conductor Recogida	Jornada	194,34	2,40%	199,00
Operario Limpieza hora	Hora	28,74	2,40%	29,43
Operario Limpieza jornada	Jornada	160,02	2,40%	163,86
Operario Recogida hora	Hora	32,82	2,40%	33,61
Operario Recogida Jornada	Jornada	182,93	2,40%	187,32

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rigen la contratación de la concesión de la explotación del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y transporte, en régimen de concesión administrativa donde se establece que la contraprestación económica a abonar por los usuario directamente al contratista se realizará de acuerdo con las tarifas sometidas a aprobación, siendo efectivas las mismas desde el día siguiente al de su publicación.

Significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación; o bien recurrir directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados igualmente a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo.

Cuando se haya presentado recurso potestativo de reposición, hasta su resolución expresa o desestimación presunta no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Toledo 10 de octubre de 2012.- El Concejal delegado de Gestión de Servicios, Gabriel González Mejías.

N.º I.-8399